

204 - 1/1

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151
www.jamf-ushuaia.gov.ar

CONSEJO DELIBERANTE
C.A. DE TIERRA DEL FUEGO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
11/03/13 Hoja 13.10
204 Folios 1
136/98

NOTA Nº 071/13
LETRA J.A.M.F.

USHUAIA, 08 MAR 2013

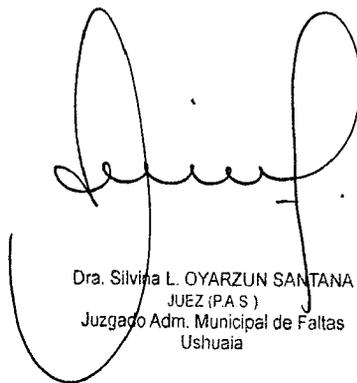
SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien informar si fue ratificado por el cuerpo colegiado a su cargo el Convenio suscripto por el municipio local y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en fecha 14/12/10 registrado el 02/02/11 bajo Nº 15040, con una vigencia de dos (2) años a partir de su aprobación. En virtud de dicho instrumento se habilitaba a la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte para la fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, cargas y vehículos particulares en jurisdicción provincial.

Saludo a Ud. atentamente.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DN. DAMIAN DE MARCO

S _____ / _____ D



Dra. Silvana L. OYARZUN SANTANA
JUEZ (P.A.S.)
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia